#

#  LIC. HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ PINEDA

ENCARGADO POR MINISTERIO DE LEY DEL DESPACHO

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

# P R E S E N T E

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Julio – Septiembre de 2017.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el tercer trimestre de 2017 se percibieron recursos por la cantidad de $ 5,679,294,148.65 (cinco mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos 65/100 m. n.), que se muestran a continuación:

**INGRESOS**

Conforme al cuadro anterior, al cierre del tercer trimestre de 2017 se tienen ingresos acumulados por un total de $ 17,146,487,930.37 (diecisiete mil ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos treinta pesos 37/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2011 - 2017, como instrumento rector de la planeación estatal.

 En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.

**Ingresos de Gestión**

 Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2017.

**Impuestos**

 Se informa que durante el tercer trimestre de 2017 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de $ 183,622,767.56 (ciento ochenta y tres millones seiscientos veintidos mil setecientos sesenta y siete pesos 56/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 612,678,723.32 (seiscientos doce millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos veintitres pesos 32/100 m. n.).

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado de $ 73,745,323.96 (setenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos veintitres pesos 96/100 m. n.) y un acumulado de $ 242,052,588.16 (doscientos cuarenta y dos millones cincuenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 16/100 m. n.).

 Así mismo, sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el período de $ 48,113,961.37 (cuarenta y ocho millones ciento trece mil novecientos sesenta y un pesos 37/100 m. n.) y una cifra acumulada de $ 150,586,901.82 (ciento cincuenta millones quinientos ochenta y seis mil novecientos un pesos 82/100 m. n.).

También resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron la cantidad de $ 36,118,787.14 (treinta y seis millones ciento dieciocho mil setecientos ochenta y siete pesos 14/100 m. n.), con un acumulado al 30 de Septiembre de 2017 de $ 128,269,425.89 (ciento veintiocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco pesos 89/100 m. n.).

 **Derechos**

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por una cantidad de $ 60,767,383.76 (sesenta millones setecientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y tres pesos 76/100 m. n.), habiéndose acumulado al cierre del tercer trimestre la cantidad de $ 212,734,184.02 (doscientos doce millones setecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 02/100 m. n.).

De dicho importe, destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un monto trimestral de $ 31,207,617.75 (treinta y un millones doscientos siete mil seiscientos diecisiete pesos 75/100 m. n.) y en forma acumulada el importe de $ 107,201,242.72 (ciento siete millones doscientos un mil doscientos cuarenta y dos pesos 72/100 m. n.).

 Así también, en dicho capítulo resaltan los Servicios Registrales con un importe obtenido en el tercer trimestre de $ 14,755,981.85 (catorce millones setecientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y un pesos 85/100 m. n.), con un acumulado de $ 37,557,966.59 (treinta y siete millones quinientos cincuenta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos 59/100 m. n.).

También sobresale la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes cuyo importe recibido en el trimestre asciende a $ 6,243,473.07 (seis millones doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y tres pesos 07/100 m. n.), acumulándose al 30 de Septiembre de 2017 la cantidad de $ 41,794,839.27 (cuarenta y un millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 27/100 m. n.).

 **Productos**

En el renglón de Productos se recibieron ingresos por un monto de $ 15,449,373.68 (quince millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y tres pesos 68/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 40,082,069.23 (cuarenta millones ochenta y dos mil sesenta y nueve pesos 23/100 m. n.).

 En la cifra citada sobresale el concepto de Otros Productos con un monto en el período de $ 8,980,933.91 (ocho millones novecientos ochenta mil novecientos treinta y tres pesos 91/100 m. n.) y un acumulado de $ 20,900,396.39 (veinte millones novecientos mil trescientos noventa y seis pesos 39/100 m. n.), destacando también la obtención de Rendimientos Financieros generados por cuentas bancarias estatales y federales que en el trimestre importan $ 5,789,910.97 (cinco millones setecientos ochenta y nueve mil novecientos diez pesos 97/100 m. n.) y en forma acumulada alcanza la cifra de $ 17,037,980.04 (diecisiete millones treinta y siete mil novecientos ochenta pesos 04/100 m. n.).

**Aprovechamientos**

En materia de Aprovechamientos durante el trimestre Julio – Septiembre se refleja un monto de $ 245,114,531.62 (doscientos cuarenta y cinco millones ciento catorce mil quinientos treinta y un pesos 62/100 m. n.) y un acumulado de $ 246,934,467.01 (doscientos cuarenta y seis millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 01/100 m. n.).

Dicho importe se encuentra integrado principalmente por aprovechamientos diversos derivados de reembolsos del Fideicomiso Bahía de Banderas (FIBBA), indemnizaciones relacionadas con el Canal Centenario y recursos relativos al saneamiento de Fondo de Pensiones provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

**Ingresos por Venta de Bienes y Servicios**

En materia de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se captaron recursos en este período por $ 14,895,058.05 (catorce millones ochocientos noventa y cinco mil cincuenta y ocho pesos 05/100 m. n.) y un acumulado de $ 35,717,763.24 (treinta y cinco millones setecientos diecisiete mil setecientos sesenta y tres pesos 24/100 m. n.), precisándose que este rubro corresponde a los ingresos propios de diversas entidades paraestatales por sus actividades de producción y/o comercialización, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

**Ingresos Federales**

Este apartado está compuesto por las Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios que de manera global registraron en el tercer trimestre un total de $ 5,161,743,633.68 (cinco mil ciento sesenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 68/100 m. n.), teniendo al 30 de Septiembre de 2017 un total acumulado de $ 16,005,896,435.12 (dieciseis mil cinco millones ochocientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 12/100 m. n.).

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal Federal y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros.

En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

A continuación se presentan los ingresos registrados en materia de Participaciones Federales, Aportaciones Federales y Convenios a que se está haciendo referencia en este apartado.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el tercer trimestre de 2017 la cantidad de $ 2,038,468,185.79 (dos mil treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y cinco pesos 79/100 m. n.), generándose un acumulado de $ 6,241,081,902.13 (seis mil doscientos cuarenta y un millones ochenta y un mil novecientos dos pesos 13/100 m.n.), con el detalle siguiente:

En el cuadro anterior destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con un importe trimestral de $ 1,358,912,173.00 (un mil trescientos cincuenta y ocho millones novecientos doce mil ciento setenta y tres pesos 00/100 m. n.) y con un monto acumulado de $ 4,321,594,255.00 (cuatro mil trescientos veintiun millones quinientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m. n.).

 Así mismo, resalta el Fondo Impuesto Sobre la Renta con la cantidad de $ 190,217,053.00 (ciento noventa millones doscientos diecisiete mil cincuenta y tres pesos 00/100 m. n.) y una cifra acumulada de $ 565,501,061.00 (quinientos sesenta y cinco millones quinientos un mil sesenta y un pesos 00/100 m. n.).

# Incentivos por Coordinación Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados.

Derivado de ese Convenio, durante este período correspondió al Estado por concepto de incentivos la cantidad de $ 124,091,630.79 (ciento veinticuatro millones noventa y un mil seiscientos treinta pesos 79/100 m. n.), teniendo un acumulado de $ 237,493,196.13 (doscientos treinta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y seis pesos 13/100 m. n.), integrándose de la siguiente forma:

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

 Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios.

 Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

 En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones, debiendo destinarlos a la inversión en infraestructura física; saneamiento financiero y apoyo a los sistemas de pensiones; modernización de los registros públicos de la propiedad, del comercio y sistemas de recaudación locales; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico así como de los sistemas de protección civil; apoyar a la educación pública y a los fondos constituidos relacionados con proyectos de infraestructura concesionada o en los que se combinen recursos públicos y privados.

 Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo décimo cuarto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y en base a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal.

 Además, cabe señalar que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

 En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 21 de Diciembre de 2016 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

 Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante el tercer trimestre importan $ 2,181,734,056.41 (dos mil ciento ochenta y un millones setecientos treinta y cuatro mil cincuenta y seis pesos 41/100 m.n.) con un acumulado de $ 6,332,349,732.06 (seis mil trescientos treinta y dos millones trescientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y dos pesos 06/100 m.n.), según el detalle siguiente:



 **Convenios**

 En el tercer trimestre se captaron ingresos en este rubro por $ 939,242,791.78 (novecientos treinta y nueve millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y un pesos 78/100 m. n.) y se tiene un monto acumulado de $ 3,424,909,089.36 (tres mil cuatrocientos veinticuatro millones novecientos nueve mil ochenta y nueve pesos 36/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, que se detallan en el cuadro siguiente:

 Al respecto, destaca en primer término la cantidad de $ 369,186,679.00 (trescientos sesenta y nueve millones ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m. n. ) correspondiente a recursos a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, referente a las asignaciones que durante el actual trimestre efectuó la Secretaría de Educación Pública por concepto de subsidio ordinario para gasto corriente de dicha Institución de Educación Superior, mismas que al finalizar el tercer trimestre reflejan un acumulado de $ 1,266,634,423.00 (un mil doscientos sesenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitres pesos 00/100 m. n.).

 En segundo lugar resaltan los recursos relativos a Fortalecimiento Financiero captados en este período por la cantidad de $ 190,000,000.00 (ciento noventa millones de pesos 00/100 m. n.), con la que se logra un acumulado de $ 674,500,000.00 (seiscientos setenta y cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.).

 Por su parte, en tercera posición figura la cifra de $ 89,728,052.12 (ochenta y nueve millones setecientos veintiocho mil cincuenta y dos pesos 12/100 m. n.) que pertenece a las remesas para el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (Seguro Popular) con lo que se obtiene un importe acumulado de $ 288,618,350.68 (doscientos ochenta y ocho millones seiscientos dieciocho mil trescientos cincuenta pesos 68/100 m. n.).

 Por último, es importante citar el Programa de Escuelas de Tiempo Completo que en el tercer trimestre tuvo ingresos de $ 46,377,553.82 (cuarenta y seis millones trescientos setenta y siete mil quinientos cincuenta y tres pesos 82/100 m. n.), reflejando un acumulado de $ 131,997,653.18 (ciento treinta y un millones novecientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y tres pesos 18/100 m. n.).